



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2015-00093-00
Demandante: Reynaldo de Jesús Mendoza Gómez y Otros
Demandado: Nación – Ministerio De Defensa y Otros
Medio de Control: Reparación Directa

AUTO

Pendiente se encuentra la continuación de la audiencia de pruebas a efectos de incorporar unas pruebas documentales que fueron allegadas, por lo que se **DECIDE:**

Primero: Por Secretaría **cítese y haga comparecer** a las partes, apoderados y Ministerio Público para la celebración de la continuación de la audiencia de pruebas virtual señalada en el artículo 181 del CPACA, para el día **veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.**

Segundo: la audiencia se realizará a través de medios virtuales, para lo cual, una vez se obtenga la respectiva reserva, se les estará enviando el enlace respectivo.

Tercero: Se exhorta al apoderado de la parte demandante para que se encargue de la conectividad de los testigos y disponga los medios electrónicos o digitales para su conexión y comparecencia ante este despacho en el día y la hora señalados.

Cuarto: Para efectos de agendar y enviar los enlaces correspondientes para el desarrollo de la audiencia virtual, se le impone la carga procesal a las partes y terceros con interés de diligenciar, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este auto, el siguiente formulario:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZixCxy7-eIQdKoHGuzKKDaoJUNVB DOTIPRjQ3UEZEVDlaSUhMMkINS1M5Ni4u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Mario De La Espriella Oyola

Juez Circuito

001

Juzgado Administrativo

Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2effbf053f8f30d8b92c9bd76a8481f6b8557aa2c080ca15aac13399ff50d9b2**

Documento generado en 13/08/2021 04:03:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>